



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

N° 090-2016-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 07 SEP 2016

VISTO; el Oficio N° 565-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 19 de abril del 2016, Informe N° 027-2016-GRA-GGR-GRI-SGSL-IQS-CRV, Decretos Nros. 2717-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 2899-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y 2844-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene dos (02) anillados, acumulado en un total de quinientos noventa y uno (591) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 049-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 16 de abril del 2012, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Parcial del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 176659, desarrollado en el Año Fiscal 2012, siendo la fecha de inicio de ejecución el 02-01-2012 y la fecha de término de ejecución el 31-12-2012, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina de Cooperación Internacional de la Región de Ayacucho, con la Fuente de Recursos Determinados, practicando la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE AYACUCHO", el mismo que ha sido ejecutado por la Oficina de la Cooperación Internacional de la Región Ayacucho, el proyecto de actividad se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. Para la ejecución del proyecto mencionado en el periodo del 2012, se ha desembolsado por la fuente de Recursos Determinados la suma de ciento veintiocho mil dieciocho con 00/100 nuevos soles S/128,018.00. Según el expediente técnico las metas programadas en el ejercicio presupuestal 2012, son las siguientes partidas genéricas: Organización de Taller para la Elaboración de Perfiles y/o Proyectos para Fondo Perú-Alemania; Trabajos de Coordinación con Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;



Trabajos de Capacitaciones; Elaboración de Foros Regionales; Coordinaciones y Monitoreo de los ONGs y CEPAP; Organización y Programación de Eventos de Trata de Personas y de Derechos Humanos; Eventos Nacionales de Trata de Personas y derechos Humanos que afectan a los Niños; Jóvenes y Adolescentes. Todas estas metas programadas se han ejecutado al 100% de la meta programada con un presupuesto de noventa seis mil quinientos ochenta y cuatro con 56/100 nuevos soles (S/.96,584.56) y existiendo un saldo de treinta y un mil ciento treinta y tres con 44/100 nuevos soles (S/.31,133.44). Asimismo existe un monto de trescientos con 00/100 (S/.300.00) por anulación de varios Comprobantes de Pago.

PRESUPUESTO: AÑO 2012

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2012		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	41,029.33	0.00	41,029.33
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	16,927.73	0.00	16,927.73
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	23,942.50	14,685.00	38,627.50
26.32.11	Maquinaria y Equipos para Oficina	0.00	0.00	0.00
26.32.12	Mobiliario	0.00	0.00	0.00
26.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00
T O T A L		81,899.56	14,685.00	96,584.56
PORCENTAJE %		85.00	15.00	100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
1504.02.01	Gasto por la Contratación de Personal	41,029.33
1504.02.02	Gasto por la Compra de Bienes	16,927.73
1504.02.03	Gasto por la Contratación de Servicios	38,627.50
TOTAL:		96,584.56

Que, el abono contable en la Cuenta 1504 INVERSIONES INTANGIBLES se debe realizar por el monto de Noventa y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 56/100 Nuevos Soles (S/.96,584.56), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2012, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Noventa y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 56/100 Nuevos Soles (S/.96,584.56), contabilizada para el periodo de inversión del año 2012;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado al Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;



Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1504 **INVERSIONES INTANGIBLES**;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Noventa y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 56/100 Nuevos Soles (S/.96,584.56), contabilizada para el periodo de inversión 2012, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y Oficina de Cooperación Internacional de la Región de Ayacucho, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. **WILBER LAPA BERROCAL**
GERENTE

